

Bien que se saca a subasta y su valor

Veintidós cienavas partes indivisas de la finca urbana sita en rambla Nova, 56, sexto, primera y segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.579, libro 275, folio 93, finca 56.356.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—25.598.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Orovio Múgica doña Margarita Tabares Abella, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2705/0000/18/45/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 4. Vivienda número 2, tipo B. Sita en Torrejón de Ardoz, calle Milán, número 4, bajo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 76, tomo 3.356, libro 680, inscripción quinta, finca 18.612-N.

Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—25.584.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1997-1, se tramita ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jesús Antolin Castro y doña María Concepción Canalejo González, en reclamación de 2.977.460 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00519/1997-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Número 19. Vivienda letra A del piso sexto, ubicada en el edificio cuyo portal de acceso es el número 17 de gobierno, de la calle José Posada Herrera, de Torrelavega. Tiene una superficie construida de 91 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y solana. Linda: Norte, calle General Mola, hoy calle José Posada Herrera; sur, descanso de escalera, ascensor y viviendas letras B y C; este, vivienda letra B, descanso de escalera y ascensor; oeste, calle Poeta Jesús Cancio. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la entrecubierta, señalado con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el folio 102, libro 552, como finca número 35.921.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Vehículo.—Tipo turismo, marca «Seat», modelo Ibiza Disco, con matrícula S-6822-V, matriculado en el año 1990.

Valorado en 197.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—25.494.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Egea Llacer, en representación de Argentaria Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Benigno Cuenca Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera subasta, por haberse dejado sin efecto la segunda subasta anteriormente celebrada, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 13 de julio de 1999, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la segunda subasta que supone una rebaja del 25 por 100 de la primera, según la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.837.500 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1999, a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018021997 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de «Juzgados», avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.